

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telehifi», modelo ACN-7201.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 5.5.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

21387 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato móvil radioquirúrgico, marca «OEC-Diasonics», modelo 9000, fabricado por «OEC-Diasonics», en Salt Lake City (Estados Unidos).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sonotron Holding, Sociedad en Comandita», con domicilio social en la calle General López Pozas, 20, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato móvil radioquirúrgico fabricado por «OEC-Diasonics», en su instalación industrial ubicada en Salt Lake City (Estados Unidos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2463-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/032/88-D, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2603/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMR-0011, y fecha de caducidad del día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 26 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia eléctrica nominal del generador. Unidades: kW.

Segunda. Descripción: Tensión máxima del generador. Unidades: kV.

Tercera. Descripción: Campo nominal del intensificador. Unidades: cm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «OEC-Diasonics», modelo 9000.

Características:

Primera: 7.5.

Segunda: 120.

Tercera: 15-23.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

21388 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Telehifi», modelo ACN-8109, fabricado por «Action Electronics Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Chung-Li (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Supertech Iberica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Florida Blanca, 78, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Action Electronics Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Chung-Li (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2620-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SUP-ACT-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTV-0357 y fecha de caducidad el día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 26 de junio de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telehifi», modelo ACN-8109.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 9.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

21389 RESOLUCION de 30 de junio de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 807/82, promovido por don Juan Puig Villar y «Comercial Ebro, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 2 de julio de 1981 y 30 de marzo de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 807/82, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Juan Puig Villar y «Comercial Ebro, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 2 de julio de 1981 y 30 de marzo de 1982, se ha dictado, con fecha 8 de octubre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad articulada por el coadyuvante personado, la Entidad «Magificio Biellese Fratelli Fila, S. p. A.», y, estimando, en parte, el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan

Puig Villar y la Entidad "Comercial Ebro, Sociedad Anónima", en impugnación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de julio de 1981 y 30 de marzo de 1982, dictada esta última en el recurso de reposición formalizado contra la primera, que confirma, por la que se concede el registro e inscripción amparado por el número 450.809, de la marca internacional gráfica, representada por una "F", singularmente dibujada, según consta del diseño acompañado, para distinguir productos de las clases 5.^a, 14.^a, 16.^a, 18.^a, 24.^a, 25.^a, 28.^a y 34.^a, a favor de la precitada Entidad italiana "Magificio Bielliese Fratelli Fila, S. p. A.", debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho la concesión para las clases 24.^a, 25.^a y 28.^a del Nomenclátor, nula y sin ningún valor, debiendo procederse por el Registro de la Propiedad Industrial a su cancelación; y, asimismo, debemos declarar, como declaramos, la confirmación para las demás clases relacionadas en cuanto se estiman ajustadas al ordenamiento legal; sin hacer especial condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

21390 RESOLUCION de 13 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos frigoríficos y bombas de calor.

Vista la documentación presentada por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio en paseo del Pintor Rosales, número 34, 28008 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1986), por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), situado en la carretera de Huelva a Matalascañas, kilómetro 27,200, estación de ensayos «El Arenosillo» (Huelva), para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los equipos frigoríficos y bombas de calor.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión, y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

21391 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, categoría II_{2H3}, tipo B, marca «Fagor», y variantes, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio San Andrés, sin número, municipio de Mondragón, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, categoría II_{2H3}, tipo B, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta a los productos cuya

homologación solicita y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 880105/1.2.3, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave 002/006/M, han hecho constar, respectivamente, que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0009, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto los productos deberán cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

A los modelos se les añade la letra N ó B, según estén preparados para gas natural o G.L.P., respectivamente.

El gas nominal de estos aparatos es de 23,2 kW (P.C.S.).

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Tipo de gas.

Segunda: Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera: Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fagor», modelo G-101.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Aspes», modelo G-1011.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Edesa», modelo CG-100.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «White Westinghouse», modelo WCG-100.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Otsein», modelo CTA-10.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Balay», modelo BAK-1030.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Balay», modelo BAK-1034.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.